

EXPEDIENTE: PES/121/2024.

PARTE(S)

DENUNCIANTE(S): [REDACTED]

PARTE(S)

DENUNCIADA(S): LEOBARDO MEDINA XIX.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a dos de abril de dos mil veinticinco la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 49, fracción III y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el uno de abril del presente año, siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos, de la revisión al correo electrónico aviso.teqroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado desde la cuenta lectrakior85@gmail.com mediante el cual, el ciudadano Leobardo Medina Xix, remite digitalmente la constancia de participación al curso "Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, desde una mirada de los derechos humanos de las mujeres" documento con el cual aduce dar cumplimiento a la Sentencia de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, recaída en autos del expediente **PES/121/2024**. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

A C U E R D A

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano Leobardo Medina Xix, con el documento de la cuenta. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítase la constancia recibida a la **ponencia de la Magistrada en Funciones Maogany Crystel Acopa Contreras**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----